

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00586

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, y en concordancia con el decreto 806 del 2020, se ordena por secretaria el envío del despacho comisorio a la oficina correspondiente en la ciudad de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.45 en el día de hoy 16 de Octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8018fc70b55c92b12fd8a86a5add9ab41ddde5dd366c07845717e2dae3eb5d3

c

Documento generado en 15/10/2020 02:52:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**